

FORMOSA, 27 de Mayo, 2012

5745

VISTO:

El Expediente N° 8.469-S-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Educación Superior gestiona la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico, a implementarse en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal y de Gestión Privada de la Provincia de Formosa;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece en su Artículo 37° "El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia";

Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación de la Provincia de Formosa N° 1.470, es objetivo de la Educación Superior ofrecer formación técnica y artística, producto de una planificación estratégica y equitativa; en función de la política de transformación provincial, cultural, social y productiva;

Que la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 1350/08 del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa, establecen los Lineamientos y Criterios para la Organización Institucional y Curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior en cuyo marco se elabora el Diseño Curricular Jurisdiccional "Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico";

Que es competencia de la Dirección de Educación Superior dependiente de este Ministerio el diseño, implementación y evaluación de nuevas ofertas académicas referidas a la formación técnica;

Que al efecto se ha conformado un equipo de especialistas y generalistas para la elaboración del Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Técnica de la Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico;

Que en la elaboración de este diseño han participado los equipos técnicos de la Dirección de Educación Superior y los equipos técnicos- docentes del Instituto Superior de Arte "Oscar Alberto Albertazzi" de la ciudad de Formosa;

Que en función de los argumentos mencionados precedentemente, es necesario aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional que constituye un marco referencial para la Formación Técnica de la Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 63° de la Ley General de Educación de la Provincia de Formosa N° 1.470 y oído el dictamen del Departamento Asesoría Legal y Técnica de fojas 54:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico, que como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.



ES COPIA

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Susana Arce de Arce  
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

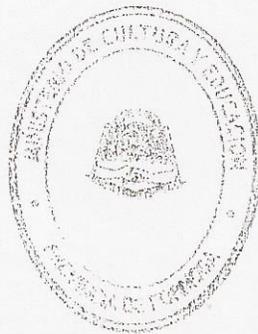
PROVINCIA DE FORMOSA  
*Ministerio de Cultura y Educación*

ARTICULO 2º: Determinese su implementación en los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal y de Gestión Privada de la Provincia de Formosa.

ARTICULO 3º: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº 5745

GSM/df.



ES COPIA

*Alberto M. Zorrilla*  
Dr. ALBERTO M. ZORRILLA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
PROVINCIA DE FORMOSA

*Diego Guadalupe Gueb de Molino*  
DIEGO GUADALUPE GUEB DE MOLINO  
DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION